

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 03 de 20201

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, D.C, 21 de abril de 2021
HORA:	De 14:00 a 15:20 horas
LUGAR:	<b>Virtual – Microsoft Teams:</b> <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjliOTMxNDQtNmMzZC00NmU3LWE3ZjMtMGE5YmY3M2JkN2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%228c8de870-d263-4134-b991-08458fe132cc%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjliOTMxNDQtNmMzZC00NmU3LWE3ZjMtMGE5YmY3M2JkN2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%228c8de870-d263-4134-b991-08458fe132cc%22%7d</a>
ASISTENTES:	<b>Entidad Territorial: Alcaldes y Delegados</b> Willman Bermúdez, Alcalde Santa Ana (Magdalena) Jorge Gómez, Asesor Externo Planeación - Alcaldía Santa Ana Magdalena  <b>Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA):</b> José Chinchilla Lemus, Líder PDA Magdalena y Bolívar  <b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -Dirección de Política y Regulación, Grupo de Residuos:</b> Karen Vergara, Contratista Carolina Guerrero C., Contratista
INVITADOS:	Se invitó a la <b>Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG)</b> Dr. Carlos Francisco Diaz-Granados, Director. No obstante, no asistieron a la reunión programada.

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación asistentes.
2. Introducción objetivos de la reunión.
3. Estado actual de las viabilidades y autorizaciones realizadas por el Ente Territorial para el adelanto de proyectos para disposición final de residuos sólidos en el municipio.
4. Intervenciones PDA Bolívar y Magdalena, y Minvivienda.
5. Conclusiones.

### DESARROLLO

El Grupo de Residuos de la Dirección de Política y Regulación (DPR) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio apertura a la reunión solicitando presentación de cada uno de los presentes.

Por su parte, el Grupo de Residuos de la DPR del Ministerio explicó que el objeto de la reunión era conocer los proyectos previstos para disposición final de residuos sólidos que se prevén para implementación en el municipio de Santa Ana. Así mismo, indicó la

importancia de conocer el estado actual de las viabilidades y autorizaciones realizadas, tanto por el Ente Territorial, como por la Autoridad Ambiental.

Por su parte, El Grupo de Residuos aclaró que a la reunión se convocó al Dr. Carlos Francisco Díaz-Granados, Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG) y delegados; no obstante, como consta en los registros de la reunión, los mismo no asistieron a la reunión programada. No obstante, se continúa con el orden del día previsto para la reunión.

El Grupo de Residuos menciona que de conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 365 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, sobre la responsabilidad de los municipios en asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a los habitantes de su territorio, entre estos, la actividad de disposición final del servicio público de aseo, incluyendo aquellas actividades relacionadas con la formulación de los proyectos y la obtención de los recursos.

Así las cosas, el Grupo de Residuos indica que en conocimiento de los proyectos regionales para disposición final que se prevén para implementación en el municipio de Santa Ana y las necesidades evidenciadas en la región, específicamente en la Depresión Momposina en materia de disposición final adecuada, la reunión citada pretende conocer de primera mano lo siguiente:

- Los proyectos previstos para disposición final de residuos sólidos que se adelantan en el municipio. Se tiene conocimiento de un proyecto a cargo del Plan Departamental de Aguas (PDA) del Magdalena, otro de BIOGER S.A E.S.P. y otro que venía siendo adelantado por la Alcaldía.
- El estado actual de las viabilidades y autorizaciones realizadas.
- Los cronogramas previstos para la puesta en marcha de un proyecto regional para disposición de residuos en el municipio de Santa Ana.

Al respecto el Alcalde Municipal Sr. Bermúdez indica que reconoce la garantía en la prestación del servicio, pero aclara que antes de indicar el estado actual para los proyectos de disposición final del municipio, se hace necesario indicar los antecedentes de los predios para disposición final y el sitio de disposición final de residuos sólidos implementado en el municipio. Por lo cual, otorga la palabra al Asesor externo Dr. Gómez, quien realiza las siguientes aclaraciones:

- El municipio cuenta con un sitio de disposición final denominado “Relleno Sanitario Regional del Ecosistema Humedales del Sur”, el cual se localiza en una área de 11 hectáreas. Predio donado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al municipio de Santa Ana.
- El sitio sí bien cuenta con Licencia Ambiental vigente otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG), el mismo tuvo varios tropiezos en la operación y hoy, es un Botadero a Cielo Abierto (BACA).

- Santa Ana y los municipios de Santa Bárbara, Pijiño, San Zenón son beneficiarios de la Licencia Ambiental.
- En este sitio venían disponiendo los residuos sólidos de los municipios del Magdalena, Santa Bárbara, Pijiño, San Zenón y Santa Ana y debido a la expedición de medidas preventivas por parte de CORPOMAG y la Procuraduría Regional se suspendieron actividades del relleno sanitario. A excepción de San Zenón, que continúa disponiendo de manera inadecuada los residuos en 2 hectáreas de este predio, los demás municipios disponen en otros rellenos sanitarios a largas distancias. El Dr. Gómez indica tener conocimiento que el Alcalde de dicho municipio está buscando un sitio para disposición adecuada de sus residuos.
- Por otro lado, aclara que el proyecto adelantado por el PDA-Magdalena corresponden a 10 hectáreas contiguas al Relleno en mención. Inicialmente, el Gestor del Magdalena fue autorizado por el Municipio de Santa Ana para adelantar un diagnóstico, estudios y diseños en las 21 hectáreas previstas para disposición final, para de esta forma recuperar la operación, disminuir el alto costo por el transporte de residuos para disposición final en Bosconia y en general, buscar una solución regional definitiva a la disposición, aprovechando la apertura del puente Brazo Mompós que comunica municipios del Bolívar con el municipio.
- No obstante, conocidos por la Alcaldía los resultados del Diagnóstico realizado y el alcance del proyecto propuesto por el PDA-Magdalena para implementación, adecuación y operación a la Alcaldía Municipal, preocupa los costos para la inversión del proyecto, la operación y la maquinaria y equipos a adquirir, las cuales se encuentran alrededor de \$16.000 millones de pesos, correspondiendo \$12.000 millones la operación.
- Al respecto, el PDA-Magdalena propuso al municipio de Santa Ana, adelantar conversaciones con CORPOMAG para realizar la modificación de la Licencia Ambiental y entregar la operación del sitio. A lo cual, la Alcaldía de Santa Ana indica que con ésta propuesta es inviable, no hay acuerdo entre ambas partes, debido a que seguirán pagando altos valores por los subsidios, se cederá el predio, la operación del relleno, la licencia sin recibir retribución ningún beneficio. Agrega que, entiende que un PDA es un gestor que acompaña, no que opera un sitio.
- No obstante, la Administración Municipal no se ha quedado quieta al respecto, por lo que está en proceso de adelantar un proceso de licitación pública para que el relleno sanitario sea operado por un operador especializado con músculo financiero y se fortalezca la operación del sitio. Para ello, conoce que prestadores como INTERASEO S.A. E.S.P., y BIOGER S.A. E.S.P., SERVIASEO S.A E.S.P. han presentado interés en realizar la operación del sitio de disposición final, para lo cual, se han realizado acercamientos de diferente índole.
- Así mismo, agregó que el 07 de octubre de 2020 la Alcaldía Municipal remitió a CORPOMAG solicitud de lo siguiente: Remisión del expediente del relleno

sanitario, lineamientos de cuánto cuesta y que se debe hacer para poner en operación el sitio de disposición final. Adicionalmente, la no autorización del alcalde municipal para que el proyecto de licencia ambiental sea cedido al PDA-Magdalena. A la fecha, la Corporación no ha presentado respuesta.

Con lo expuesto, el Sr. Alcalde realiza las siguientes aclaraciones:

- Se evidencia una presión atípica del PDA-Magdalena por hacerse cargo de la operación del sitio de disposición final, lo cual no ha gustado.
- La voluntad de Aguas del Magdalena es que se ceda la Licencia Ambiental, pero no es claro para la Administración los beneficios que tendría la Alcaldía, toda vez que el municipio no tiene buena administración con los recursos. Un ejemplo, es que en 2020 realizó pagos de subsidios de hasta 700 millones de pesos a Bioger S.A E.S.P., lo que deja en déficit la prestación del servicio y se ve asfixiado en el cumplimiento de las obligaciones al respecto.
- Sin embargo, es claro que la Alcaldía no están interesados en operar el sitio, porque no saben de la actividad, así que sí Aguas del Magdalena tiene intención de trabajo conjunto, será necesario se definan los costos y beneficios sobre el proyecto y una contrapartida.
- Así mismo, el Alcalde solicita al Ministerio, se brinden luces para que el sitio de disposición final pueda empezar a operarse por un privado.

Por su parte, el Grupo de Residuos otorga la palabra al líder del PDA Magdalena y Bolívar quien indica que entiende la situación, y que la definición de una nueva Licencia independiente resulta complicado. Aclara que el convenio entre PDA-Magdalena con Santa Ana para el adelanto de los estudios en el sitio es un buen avance.

Ahora bien, el Grupo de Residuos pregunta:

- Se conoce que existe además un proyecto para disposición final que se adelanta por BIOGER S.A E.S.P. en donde se localiza y en qué avance está?

El Asesor de la Alcaldía responde: No existen proyectos adicionales a las 11 hectáreas que están licenciadas y que pertenecen a la Alcaldía Municipal, y a las 10 hectáreas compradas por el PDA Magdalena que no tienen licencia. Ambos predios colindan.

- Sí el Ordenamiento Territorial del municipio se encuentra actualizado, en donde se incluyan los predios mencionados para disposición final.

El Asesor de la Alcaldía responde: No se ha revisado el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) desde 2002 y no se ha realizado ajuste de ordenamiento territorial, se debe realizar ajustes en cartografía, que al no contar con recursos, por medio del Programa de Planeación Social se solicitó al Departamento Nacional de Planeación los modelos.

- Inquieta el hecho que la Alcaldía cuestiona la dificultad de contar con los recursos para el inicio de la operación del relleno regional, debido a que el PDA-Magdalena indicó contar con los recursos de aproximadamente \$10.000 millones de pesos para la construcción y operación de las etapas 0 y 1 que daría 6 a 7 años de vida útil del proyecto, que provendrían de recursos de regalías (OCAD).

El Asesor de la Alcaldía responde: No tiene conocimiento de esos recursos y que apenas se entera que los recursos provendrían de esa fuente de financiación, el municipio no ha sido informado.

- ¿Por qué se indica que existen unos municipios beneficiarios de la licencia ambiental? Todos los municipios indicados, ¿por qué hacen parte de la licencia?, O ¿son aledaños en donde se ubican las 10 hectáreas que tienen Licencia Ambiental?

El Asesor de la Alcaldía responde: El predio licenciado, se ubica en Santa Ana, la titularidad de la Licencia ambiental está a cargo de Santa Ana. Pero se tiene un convenio con los municipios de Santa Bárbara, Pijiño, San Zenón para disposición de residuos.

Por su parte, aclara que durante este año ha venido reuniéndose con diferentes actores, los alcaldes de la Depresión Momposina, el PDA-Magdalena en donde se ha venido conociendo los antecedentes y la problemática de la situación; sin embargo, resulta claro, que aún se tienen incongruencias en la información brindada por el PDA-Magdalena y la Alcaldía de Santa Ana. Así mismo, no resulta eficiente la implantación de dos rellenos sanitarios en un mismo sitio, por lo que se deberá aclarar en una próxima reunión con ambas partes lo siguiente:

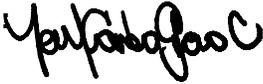
- Vacíos en la información brindada.
- El estado de los dos predios en el POT de Santa Ana.
- Avance en el Licenciamiento Ambiental.
- La autorización de los dos predios para la implementación de un relleno regional.
- La definición de las fuentes de financiación para implementación del sitio.
- La definición de un operador del sitio.

En conclusión, el Grupo de Residuos indica que está dispuesto a brindar la asistencia técnica requerida y prestar acompañamiento para buscar una solución definitiva de apoyo técnico y financieramente que permitan la estructuración de un proyecto para en la prestación de la actividad de disposición final no solo de los municipios cercanos a Santa Ana sino, de los que pertenecen a la Depresión Momposina.

El asesor de la Alcaldía concluye que, con las aclaraciones realizadas por el Grupo de Residuos del Ministerio, se ven motivados a continuar con las mesas de trabajo y a aceptar el avance para definir decisiones concretas que permitan buscar soluciones al problema evidenciado.

## COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío información a Grupo de Residuos: – Convenio con municipios para disposición final. – Licencia Ambiental vigente. – Cartografía predios incluidos en POT del municipio para disposición final.	Alcaldía Municipal de Santa Ana Asesor	28 de abril de 2021
2	Convocatoria a reunión Alcalde de Santa Ana, CORPOMAG y PDA-Magdalena, articulación de acciones y decisiones.	MinVivienda Grupo de Residuos	7 de mayo de 2021

FIRMAS: 

**Anexos:**

- Lista de asistencia 21 de abril de 2021.

Elaboró: Carolina Guerrero – Contratista DPR – VASB.

Fecha: 23 de abril de 2021